



Chuquibamba, 21 de agosto de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0185-2025-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Señores:

DIRECTORES DE LAS IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL CONDESUYOS

Presente. -

ASUNTO : Sobre distribución de canasta de alimentos a padres de familia de los estudiantes beneficiarios del servicio alimentario (ANTES (WASI MIKUNA)).

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N.º 550-GRA-GREA-DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la UGEL Condesuyos y, a la vez hacer de su conocimiento, que mediante el Decreto Supremo N° 006-2025-MIDIS, que aprueba la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, y que declara en emergencia el servicio alimentario escolar hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria al realizar la modificación de la programación del menú escolar en forma de canastas de alimentos para ser entregadas a los padres familia de los estudiantes beneficiarios. EXHORTAMOS: a través suyo se realice la distribución de las canastas de alimentos **antes del inicio del periodo de atención de cada una de las entregas del servicio alimentario**; y así los usuarios, puedan tener acceso oportuno al contenido nutricional establecido en la programación de alimentos; debiendo EVITAR JUNTAR DOS O MÁS ENTREGAS, Púes ello constituiría una afectación al derecho de acceso a la alimentación escolar por parte de los estudiantes.

En ese marco, dicha actividad es realizada por el CAE a los PPF de los estudiantes usuarios y se deberá informar oportunamente a los Monitores de Gestión Local; sobre dicha distribución a fin de realizar acciones de seguimiento, acompañamiento y supervisión. El CAE deberá realizar el registro del acta de distribución de canasta de alimentos y el padrón o registro de control: entrega y recepción de canasta de alimentos a los usuarios, documentos que deben ser alcanzados al Monitor de Gestión Local en el plazo de 48 horas de ejecutada la actividad, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración.



Atentamente,

P. P. J. Trigozo
Mag. Gonzalo Ricardo Febres Trigozo
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

GRFT/DUGEL
EERP/JGP
MBB/Sec
C.C. Archivo
Registro:8609235
Expediente: 5205478



Morro Atitirca S/N Ex Instituto Pedagógico San Pablo